



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

VISTO: Expediente N° 00-00253/2022, del registro de esta Casa de Altos Estudios, Caratulados: "Busleiman, Mario - Correa, Esteban - Propuesta referida a la cantidad de Estudiantes p/ El ingreso a la Carrera de Medicina", y;

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones referenciadas en el "visto" de la presente, en aquel entonces la Sra. Decana del Dpto. Académico de Cs. de la Salud Lic. Natacha Minué Belber, propuso a solicitud del Director de la Carrera de Medicina, establecer el cupo de doscientos cincuenta (250) estudiantes para el ingreso a la Carrera de Medicina, año 2022.

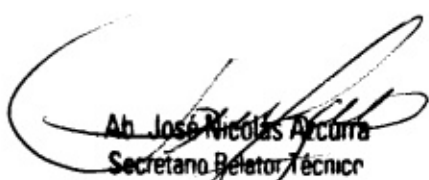
Que, fundamenta la solicitud en los informes del Secretario Académico del Dpto. de Salud, del Gabinete de Asesoramiento Pedagógico y del Director de la Carrera de Medicina, quien lo sustenta en fundamentos enmarcados en normativas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en relación a la cantidad recomendable de estudiantes.

Que, obra dictamen de la Secretaría Legal y Técnica donde se resalta que es potestad del Consejo Superior establecer el cupo de ingreso a la Carrera en cuestión.

Que, tomo intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo, la cual considera que el presente trámite debe ser desestimado por resultar extemporáneo, atento a que la fecha de inicio para el ingreso referenciado fue el 23 de marzo del año 2022, en consecuencia enmarca su dictamen en los artículos 30 y 28 inc. "c", de la Ordenanza C.S. N° 181/2020.

Que, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 02 llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, habiendo tratado el asunto en cuestión, resolvió por unanimidad adherir y aprobar íntegramente el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

RESOLUCIÓN C.S. N° 41


Ab. José Nicolás Arcoria
Secretario Belator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

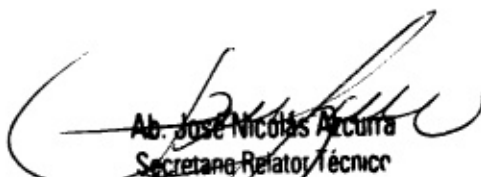
Por todo ello, y en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerando";

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DESESTIMAR el presente trámite por resultar extemporáneo, atento a que la fecha de inicio para el ingreso referenciado fue el 23 de marzo del año 2022, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 30 y 28 inc. "c", del Reglamento Interno del Consejo Superior, Ordenanza C.S. N° 181/2020.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese. -

RESOLUCIÓN C.S. N° 41


Ab. José Nicolás Arcoria
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja